



SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS



**Resolución No. SCVS-IRM-2019-00003428**

**AB. DANNY AJILA ARMIJOS  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

**CONSIDERANDO**

QUE mediante resolución No. SCVS.IRM.DIC.16.000292 de 28 de diciembre de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el 11 de mayo de 2017, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas INMOROCAST S. A.;

QUE con Resolución No. SCVS-IRM-2019-00002492 de 26 de marzo de 2019, se designó como liquidador al Abg. Juan Javier Canessa Chiriboga, cuyo nombramiento no fue aceptado.

QUE mediante comunicación receptada el 18 de abril de 2019, con número de trámite 24921-0041-19, el accionista mayoritario solicita el reemplazo del liquidador designado, sugiriendo que se nombre a la señorita Karola Nicole Ricaurte Calderón.

QUE el inciso primero y segundo del art. 14 del "Reglamento sobre disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras" dice: "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones.

Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica".

QUE es atribución del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, designar a los liquidadores;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-INA-F-DNTH-2019-0082 de 4 de abril de 2019;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la señorita Karola Nicole Ricaurte Calderón, para el cargo de Liquidadora de la compañía INMOROCAST S. A. "EN LIQUIDACIÓN", quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos



SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS



ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

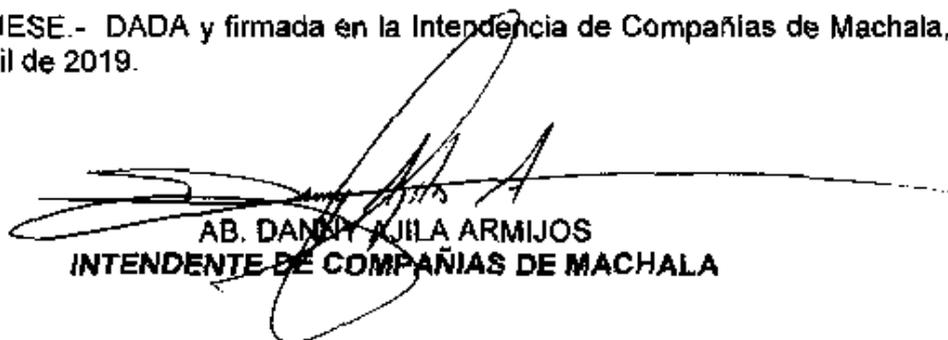
ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución No. SCVS-IRM-2019-00002492 de 26 de marzo de 2019, por las razones expuestas en el segundo considerando;

ARTICULO TERCERO.-DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR a la Dirección del Servicio de Rentas Internas de El Oro, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Machala, a 25 de abril de 2019.



AB. DANNY KJILA ARMIJOS  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

**ACEPTO** el nombramiento de liquidadora. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley para la optimización y eficiencia de trámites administrativos, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros. a ,

5 JUN 2019



Karola Nicole Ricaurte Calderón  
C.C. No. 171843921-7

TRÁMITE NÚMERO: 3539



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	2379
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	660
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOROCAST S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	RICARTE CALDERON KAROLA NICOLE
IDENTIFICACIÓN	1718439217
CARGO:	LIQUIDADOR
PERIODO(Años):	PARA FINES DE LIQUIDACIÓN

4. DATOS ADICIONALES:

LA LIQUIDADORA EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA PARA FINES DE LIQUIDACIÓN.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.  
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2019

  
DIANA MARILYN ZAPATA CRUZ (REGISTRADORA MERCANTIL DE MACHALA (S))  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48





**REGISTRO  
MERCANTIL  
MACHALA**



*Adendum T. 24921-0041-19 Aug.*  
13 JUN 2019 10:05 Jula  
EN6900511437EC.  
**OFICIO - RMCM - 213 - 2019**

Machala, 12 de Junio del 2.019

**ABOGADO**  
DANNY JAVIER AJILA ARMIJOS  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° SCVS-IRM-2019-00003428, dictada el 25 de Abril del 2.019, remito dos ejemplares originales del Nombramiento de Liquidadora de la Compañía INMOROCAST S.A. "EN LIQUIDACIÓN", a favor de KAROLA NICOLE RICAURTE CALDERON, el mismo que fue registrado en la oficina a mi cargo el día 11 de Junio del 2.019.

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

  
**AB. DIANA ZAPATA CRUZ**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**DEL CANTON MACHALA, SUBROGANTE**

*92437*